

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Licitación de Pública Nacional N° 01/2025

Construcción de Bloque de Aulas para la Facultad de Ciencias Sede Caazapá de la UNVES

Lugar y fecha: Villarrica, 30 de julio de 2025.

UOC Convocante (*): UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Edgar Ulises Chaparro

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En mi carácter de responsable como unidad requirente, a fin de sustentar la justificación técnica del presente proceso, expreso cuanto sigue:

Antecedentes del Proyecto

El proyecto estructural fue desarrollado por el Ing. Arturo Daniel Urdapilleta A., en representación de la empresa ACI – Actividades de Construcción e Ingeniería, para la construcción de una edificación universitaria correspondiente a la Sede Caazapá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES). El cálculo estructural contempla una estructura de hormigón armado colado in situ, modelada según cargas máximas establecidas en los planos estructurales, y apoyada sobre fundaciones directas a una profundidad de 1.50 m respecto a la cota de terreno natural, según lo determinado por el estudio de suelos.

El diseño estructural se basa en lineamientos establecidos por normativas internacionales como CIRSOC 201-2005 (Argentina), EHE-2008 (España), y normativas locales como la NP-196 (INTN, Paraguay), ante la ausencia de normativa estructural propia en el país.

Justificación Técnica

1. Objetividad e Imparcialidad

El cálculo y dimensionamiento de los elementos estructurales han sido realizados aplicando criterios técnicos objetivos, fundamentados en normativa reconocida internacionalmente. Se utilizaron coeficientes de mayoración y minoración según lo dispuesto por cada reglamentación, garantizando un diseño estructural coherente y seguro.

La elección de materiales como el hormigón de 25 MPa y acero ADN 420 o superior responde a estándares utilizados frecuentemente en obras similares, disponibles en el mercado nacional. Además, no se han considerado verificaciones por sismo, dada la ubicación del proyecto en una zona considerada fuera del área sísmica.

2. Regularidad y Cumplimiento Normativo

Ante la falta de normativa estructural propia en Paraguay, el proyecto incorpora normativas extranjeras (CIRSOC, EHE, AISC), garantizando el cumplimiento técnico. Las verificaciones estructurales se realizaron considerando los valores del estudio de suelos y su comparación con los valores de cálculo.

Se adaptaron principios y coeficientes de diferentes normativas, manteniendo coherencia y compatibilidad, lo cual permite un resultado armónico y técnicamente válido. Las barras de acero utilizadas han sido ajustadas a las características disponibles en el mercado local.

3. Razonabilidad y Proporcionalidad

La configuración estructural se basa en un esqueleto lineal de hormigón armado, con una disposición racional de elementos estructurales como losas, vigas, columnas y zapatas. Las soluciones adoptadas buscan equilibrio entre resistencia estructural y economía, siendo adecuadas para el tipo de edificación proyectada.

La utilización de hormigones con resistencia de 25 MPa en elementos estructurales y 12 MPa en limpieza, responde a prácticas estándar en el país. La recomendación de adoptar la normativa EHE-2008 para control de calidad y mantenimiento de materiales asegura altos niveles de exigencia, dejando abierta la posibilidad de selección de otras normas compatibles por parte de la empresa constructora, conforme a disponibilidad nacional.

Conclusión:

El análisis técnico realizado permite respaldar que los requerimientos técnicos propuestos en el proyecto son objetivos, imparciales, regulares y razonables, ajustados a normativas técnicas nacionales e internacionales. Las decisiones de diseño, selección de materiales y especificaciones estructurales responden a criterios de ingeniería comprobados, garantizando la seguridad estructural y viabilidad de la obra.

Por lo tanto, se justifica la aprobación de los requerimientos técnicos definidos para la ejecución de la estructura correspondiente a la **Sede Caazapá de la UNVES**.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):   **Dr. Ulises Chabarro Castillo**

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*): 

Aclaración (*):

